

Condiciones Generales de la Tarjeta- “La Jacetania en tus manos”

PRIMERA. – OBJETO

1.1 – **Objeto.** La Tarjeta “**LA JACETANIA EN TUS MANOS**” es un sistema promocional promovido por la **Asociación de Empresarios de Comercio y Servicios de la Jacetania** (en adelante Asociación), y dirigida al consumo minorista. Mediante esta tarjeta personal e intransferible, los titulares de la misma podrán obtener euros para su posterior canje.

1.2 – **Titulares.** Podrán ser titulares de la Tarjeta “**LA JACETANIA EN TUS MANOS**” las personas físicas mayores de 16 años, residentes en España, que no tengan limitada su capacidad de obrar, y menores con la autorización de sus padres o tutores.

SEGUNDA. – ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Tarjeta “La Jacetania en tus manos” de Acomseja podrá ser utilizada en todos los establecimientos adheridos a la presente promoción.

TERCERA. – DURACIÓN

La presente promoción se mantendrá en vigor indefinidamente mientras que la Asociación de Empresarios de Comercio y Servicios de la Jacetania decidiera poner fin a la misma comunicándose a los titulares de la tarjeta, siendo medio válido para ello la página web de Acomseja www.acomseja.com .En este último caso, los clientes podrán canjear los euros acumulados en el plazo de tres meses.

Los titulares de la Tarjeta “**LA JACETANIA EN TUS MANOS**” podrán darse de baja de la misma en cualquier momento. Para tal fin, deberán solicitar por escrito a la Asociación de Empresarios de Comercio y Servicios de la Jacetania, en la dirección postal señalada en las presentes Condiciones Generales, adjuntando fotocopia de su DNI.

CUARTA. – OPERATIVA

4.1 **Solicitud.** Los formularios de solicitud estarán a disposición de los clientes que deseen incorporarse a la promoción en los establecimientos adheridos al programa “**LA JACETANIA EN TUS MANOS**”, de Acomseja y en la propia asociación. Una vez debidamente cumplimentados, firmados y entregados al personal del establecimiento adherido o en la sede de Acomseja se iniciaran los tramites para que en el plazo aprox. De 10 días, el titular pueda recoger la tarjeta en el establecimiento donde rellenó el formulario o en la sede de Acomseja. Una vez introducidos los datos la tarjeta quedará activada.

En el caso de producirse una modificación en los datos relativos al titular, éste deberá comunicarlos a Acomseja a través del nº de Tf. 638223333 o de la web. La no comunicación de los posibles cambios exime a Acomseja de responsabilidad por el envío de información utilizando para ello los datos que aparecen en la solicitud.

4.2 **Obtención de descuentos.** El titular obtendrá un descuento en forma de euros acumulados en su tarjeta, cada vez que la utilice en la compra de productos y servicios en los establecimientos adheridos. Salvo modificación del sistema promocional en la acumulación, la adjudicación de euros, sus límites y demás circunstancias se hará como disponen estas Condiciones Generales: el consumo mínimo para obtener descuentos será de 5 euros en la compra de productos o servicios.

El porcentaje de descuento podrá ser variado por Acomseja, al alza o a la baja, a través de promociones especiales que serán debidamente anunciadas y comunicadas a través de la página Web (www.acomseja.com), de medios de comunicación y de los propios establecimientos adheridos al Proyecto “**LA JACETANIA EN TUS MANOS**” .

Los titulares obtendrán información de los euros que lleven acumulados a través de la página Web (www.acomseja.com) o las redes sociales y en el momento de realizar una compra. Si el titular detectase alguna anomalía en la acumulación de euros, podrá comunicarlo a Acomseja presentando

Condiciones Generales de la Tarjeta- “La Jacetania en tus manos”

los recibos de los consumos realizados, quien en todo caso, podrá corregir los errores que se hubieren producido con cargo al establecimiento.

4.3 Financiación de las compras. Si el cliente solicita unas condiciones especiales de financiación de las compras que hagan incurrir en costes adicionales al establecimiento, éste no tendrá la obligación de acumularle los descuentos en la tarjeta.

4.4 Canje de euros. Los euros acumulados en la tarjeta podrán emplearse como pago de la totalidad del importe de los productos o servicios, o sólo parte de éste, abonando la diferencia restante del precio en dinero u otro medio de pago que acepte el establecimiento. Sólo la parte abonada en dinero u otro medio de pago equivalente que acepte el establecimiento, acumularán euros de nuevo.

Además del descuento descrito, cada comerciante de forma individual, podrá efectuar descuentos añadidos a los clientes.

En ningún caso, el cliente podrá solicitar el reembolso en efectivo de los euros acumulados en la tarjeta a Acomseja o a cualquiera de los establecimientos.

Será imprescindible prestar el D.N.I. para canjear puntos.

4.5 Devolución de producto. Cuando un comprador devuelva un producto que ha generado euros de descuento, el establecimiento, desde el propio sistema de gestión de la tarjeta, reducirá los euros obtenidos con la compra objeto de devolución.

Si se hubieran consumido los euros obtenidos con la compra que es objeto de devolución, al solicitar la devolución, ésta se hará de la totalidad del importe menos los euros que se le habían concedido de descuento y ya se ha gastado el comprador. Es indispensable presentar la tarjeta para efectuar las devoluciones.

QUINTA. – PROMOCIONES

Mediante la tarjeta, el titular se podrá beneficiar no sólo de esta promoción de descuentos, sino de otras que vayan surgiendo, las cuales se comunicarán en los establecimientos adheridos a “**LA JACETANIA EN TUS MANOS**”, en la página Web (www.acomseja.com), a través de SMS o de cualquier otro medio que considere Acomseja.

SEXTA. – CADUCIDAD DE LOS DESCUENTOS Los euros obtenidos por las compras en los establecimientos adheridos a este programa de fidelización, tienen caducidad. Si el cliente tiene inactiva la tarjeta o sino canjea los euros acumulados, caducaran en el plazo de un año. Al canjear siempre se utilizaran los primeros que han sido acumulados, teniendo siempre un año de caducidad.

SÉPTIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS Los datos que usted aporta a Acomseja, se van a incorporar a un fichero de tratamiento automatizado de datos, denominado “fichero de socios”. Dicha información, es recabada con el objetivo de remitirle la relación de las actividades propias de Acomseja y sus miembros, de gestionar el uso de la tarjeta “**LA JACETANIA EN TUS MANOS**”, así como todas las finalidades derivadas del uso de la tarjeta (tales como facilitar la correcta identificación de los usuarios, o llevar un control de los puntos y promociones). Acomseja, es la responsable del “fichero de socios”, tendiendo su domicilio en la Av Zaragoza 44, 22700, de Jaca y CIF G22317572, ante quien podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud por escrito y firmada, dirigida al responsable del Fichero en la dirección indicada, y acompañando una copia de su DNI. También podrá utilizar este medio para actualizar sus datos.

Sus datos personales serán cedidos a las empresas adheridas al proyecto, para el uso de los mismos y finalidad idéntico al anteriormente reseñado. La relación actualizada de los establecimientos

Condiciones Generales de la Tarjeta- “La Jacetania en tus manos”

adheridos, puede consultarse en la página Web de Acomseja (www.acomseja.com) y en la sede de Acomseja.

Asimismo, Acomseja y los miembros a los que se les cedan sus datos, quedan expresamente autorizados a utilizar dichos datos con fines comerciales, salvo que usted expresamente manifieste lo contrario en la casilla indicada al efecto en el formulario. No obstante, esta autorización podrá modificarla cuantas veces quiera en la página Web de Acomseja (www.acomseja.com), o revocarla sencillamente por correo ordinario en la dirección indicada anteriormente, o por correo electrónico a través de gerencia@acomseja.com. Del mismo modo, también podrá indicarnos si hay un establecimiento en concreto del que no desea recibir información.

Acomseja ha adoptado las medidas de seguridad de protección de datos personales legalmente requeridos, encontrándose sus ficheros inscritos en la Agencia de Protección de Datos. Igualmente, se garantiza el secreto y la confidencialidad de los datos aportados.

OCTAVA. – EXTRAVÍO, ROBO, DETERIORO Y FRAUDE EN EL USO DE LA TARJETA

8.1 Extravío, robo o deterioro. En el caso de que se produzca el extravío, robo o deterioro de la tarjeta, el titular de la misma deberá comunicarlo a Acomseja a través del correo electrónico gerencia@acomseja.com o del número de teléfono 638223333. El titular conservará los euros acumulados en el sistema hasta el momento de la comunicación.

8.2 Fraude. Cuando pueda deducirse de la propia tarjeta un mal uso, o que la misma se ha obtenido de forma fraudulenta, en sentido amplio, o presente la misma signos de manipulación, Acomseja y los establecimientos adheridos no aceptarán el uso de la misma, y como consecuencia, los euros que tenga acumulados. En estos casos, podrá llegarse a la cancelación de la tarjeta.

NOVENA. – RESPONSABILIDAD

Acomseja no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que se deriven de la operativa, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación irregular de Acomseja. En tal caso, la responsabilidad quedará limitada al valor económico de los euros que el titular lleve acumulados. Acomseja, no será responsable de las transacciones comerciales efectuadas entre usuarios y establecimientos.

DÉCIMA. – GENERALES

10.1 La posible variación o modificación total o parcial de los requisitos o ventajas del uso de la tarjeta “**LA JACETANIA EN TUS MANOS**”, podrá ser realizada por Acomseja, anunciando la misma en la página Web (www.acomseja.com). Dicha variación, aún realizada sin previo aviso, no generará responsabilidad alguna para Acomseja, pudiendo el titular de la tarjeta canjear los euros hasta entonces acumulados en un plazo máximo de tres meses y solicitar la baja como titular en todo momento. En todo caso, los catálogos y ofertas vigentes, la página Web (www.acomseja.com) y el teléfono 638223333 se encontrarán plenamente operativos, al efecto de informar al titular de las nuevas condiciones o de cualquier incidencia. La continuación del uso de la tarjeta, o del canje de los euros, implicará la aceptación de dichas modificaciones.

10.2 Los establecimientos adheridos, podrán causar baja en esta promoción sin necesidad de comunicar esta circunstancia a los titulares de la tarjeta, aunque sí deberán comunicarlo por los medios que se establezcan a Acomseja, la cual, publicará este hecho en su página Web (www.acomseja.com), y a través de ella, podrán conocerlo los usuarios de la tarjeta.

El alta o baja de un establecimiento en esta promoción, no genera, por esta circunstancia, responsabilidad frente al titular de la tarjeta.

Condiciones Generales de la Tarjeta- “La Jacetania en tus manos”

10.3 Las referencias como oferente de la promoción, se entienden realizadas por Acomseja con dirección en Av Zaragoza 44, 22700 de Jaca.

10.4 Con el fin de prestar el mejor servicio, y solventar cualquier tipo de duda o incidencia, el titular de la tarjeta podrá plantear cualquier consulta en la página Web (www.acomseja.com) o en el teléfono 638223333 de Acomseja.

10.5 Las presentes bases han sido depositadas en la sede de Acomseja, pudiéndose consultar igualmente en la página Web (www.acomseja.com).

10.6 Acomseja, queda designada como administradora del sistema y, en consecuencia, gestionará los descuentos en euros obtenidos mediante la utilización de la tarjeta “**LA JACETANIA EN TUS MANOS**”, manteniendo los saldos monetarios a favor de los titulares de dichas tarjetas, y abonando, por cuenta de los mismos, sus adquisiciones de productos de los establecimientos adscritos a la promoción.

UNDÉCIMA. – JURISDICCIÓN

Para resolver cuantas controversias se susciten en relación con este contrato, las partes se someten a los Tribunales de Jaca.